



COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM) CON COLOMBIA

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
CORPOAMAZONIA – SUBACUERDO No. 003 DE DICIEMBRE DE 2017 - PILAR No. 1.**

CORPOAMAZONIA

**Programa REDD para Early Movers (REM) / Colombia –
Pagos por Resultados REDD +**

BASES PARA SOLICITUD DE PERSONAL

Para

Prestar sus servicios como consultor para apoyar las acciones del Pilar 1 Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en el ejercicio de acciones de licenciamiento y control y vigilancia del recurso forestal en el departamento del Putumayo, que se articulen con la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo)

23 de enero de 2018

INDICE

Contenido

1	INSTRUCCIONES PARA LOS CONCURSANTES.....	4
1.1	DISPOSICIONES GENERALES	4
1.2	PROFESIONALES ELEGIBLES.....	4
1.3	ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA.....	4
1.4	OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR.....	4
1.5	NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERES (HOJAS DE VIDA)	5
1.6	PLAZO DE ENTREGA	6
1.7	CRONOGRAMA DEL PROCESO	6
1.8	DECLARACIONES	6
1.9	EVALUACIÓN DE LA SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERES (HOJAS DE VIDA).	6
1.10	IMPUESTOS Y ARANCELES.....	6
1.11	CONDICIONES DE PAGO	7
2	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	7
2.1	PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
2.2	DURACIÓN E INICIO DE LOS SERVICIOS.....	7
2.3	SERVICIOS REQUERIDOS Y ALCANCE DE TRABAJO	8
2.4	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	8
2.5	CONFIDENCIALIDAD	8
2.6	CONCURSANTES NO EXITOSOS	8
2.7	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES (HOJAS DE VIDA)	8
2.8	PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS.....	9
2.9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	9
2.10	DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	9
	<i>ANEXO A Términos de Referencia.....</i>	<i>10</i>
	<i>ANEXO B Declaración de Compromiso.....</i>	<i>11</i>
	<i>ANEXO C: Modelo / Formato “Presentación de los CVs”</i>	<i>12</i>
	<i>(Currículum Vitae).....</i>	<i>12</i>
	<i>ANEXO D Modelo contrato</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
	<i>ANEXO G Formato firmado conocimiento de la política de SG-SSG Patrimonio Natural</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
	<i>ANEXO H Formato diligenciado solicitud afiliación ARL</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>



LISTADO DE ANEXOS

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Modelo Declaración de Compromiso
- Anexo C: Modelo/Formato Presentación CVs
- Anexo D: Modelo de Contrato
- Anexo G: Formato firmado conocimiento de la política de SG-SSG Patrimonio Natural

1 INSTRUCCIONES PARA LOS CONCURSANTES

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

La presente invitación a presentar expresiones de interés, tiene por objeto contratar los Servicios Profesionales para: Prestar sus servicios como consultor para apoyar las acciones del Pilar 1 Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en el ejercicio de acciones de licenciamiento y control y vigilancia del recurso forestal en el departamento del Putumayo, que se articulen con la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

1.2 PROFESIONALES ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria para presentar solicitudes de expresión de interés, aquellos profesionales que cumplan los perfiles requeridos en los términos de referencia de acuerdo con los criterios habilitantes establecidos, así como con la experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual.

Con objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de solicitud de expresión de interés se aceptarán las hojas de vida, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros (véase punto 1.1).

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

1.3 ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA

Las solicitudes de expresión de interés, las hojas de vida y la declaración de compromiso, serán recibidas únicamente a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

1.4 OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) el oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una

- autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) el oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
 - e) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
 - f) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo C) el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

1.5 NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERES (Hojas de Vida)

CORPOAMAZONIA, notificará al solicitante; Coordinador del Programa REM/Colombia, Coordinador del Pilar y/o responsable del Sub Acuerdo, sobre el número de solicitudes de expresión de interés (hojas de vida) y de la misma manera remitirá la información correspondiente, para que el solicitante informe y CORPOAMAZONIA, Entidad Implementadora, convoque al comité evaluador que acompañara la revisión de las hojas de vida de los profesionales y de esta manera se realice la revisión y pre-selección de las hojas de vida.

Teniendo en cuenta los criterios de calificación y selección establecidos en los términos de referencia, el equipo delegado, realizará la pre-selección de las hojas de vida que cumplieron con los requisitos establecidos en los mismos, una vez pre-seleccionados los candidatos. El Coordinador del Programa REM/Colombia, Coordinador del Pilar y/o responsable del Sub Acuerdo, informará a CORPOAMAZONIA, quienes son los candidatos pre-seleccionados para que de esta manera CORPOAMAZONIA convoque y/o cite a la entrevista en la hora y lugar que se haya determinado.

De este proceso de evaluación se deberá levantar el acta correspondiente, en la que se registrara la trazabilidad del proceso realizado, la evaluación, calificación y selección del profesional, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los términos de referencia, el documento deberá ser firmado por cada uno de los delegados a la evaluación.

1.6 PLAZO DE ENTREGA

La fecha de cierre y entrega de las solicitudes de expresión de interés, hojas de vida y declaraciones de compromiso serán recibidas **desde las 04:00 pm del 24 de enero de 2018 hasta las 04:00 pm del 31 de enero de 2018.** A efectos de la entrega puntual de las solicitudes se considerará sólo la fecha y hora de entrega de las mismas.

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite **será rechazado automáticamente** sin ser evaluado.

Esta información deberá ser suministrada por el responsable, cuando sea remitida la solicitud de publicación de expresiones de interés, así mismo debe estar establecida en los términos de referencia.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA LÍMITE	HORA
Fecha de envío publicación de la solicitudes de expresión de interés.	EL 24 DE ENERO DE 2018	04:00 PM
Fecha de cierre de entrega de las solicitudes de expresión de interés.	El 31 DE ENERO DE 2018 en CORPOAMAZONIA, correspondencia@corpoamazonia.gov.co	04:00 PM

1.8 DECLARACIONES

El consultor debe proporcionar la declaración de compromiso individual confirmando su acuerdo para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación.

1.9 EVALUACIÓN DE LA SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERES (HOJAS DE VIDA).

CRITERIO	PUNTAJE
Por cada año de experiencia profesional relacionada adicional a la mínima exigida se otorgaran 10 puntos hasta sumar un máximo de 30 puntos.	30
Por cada año de experiencia profesional específica adicional a la mínima exigida con autoridades ambientales en la Amazonia Colombiana, se otorgarán 10 puntos hasta sumar un máximo de 30 puntos.	30
Entrevista	40
TOTAL	100

1.10 IMPUESTOS Y ARANCELES

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia.

De acuerdo con la normatividad tributaria Colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

1.11 CONDICIONES DE PAGO

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos en mensualidades vencidas previa presentación de los informes inherentes a las obligaciones establecidas

Si las negociaciones con el Profesional que alcanzó el puntaje más alto no fueron exitosas, se iniciarán negociaciones con el profesional clasificado en segundo lugar, previa aprobación del solicitante. No se permite reanudar las negociaciones con un oferente con el que las primeras negociaciones hayan fracasado.

En el presente documento se anexa el modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a suscribir con la firma adjudicataria (**Anexo D**).

2 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Proceso De Contratación

Una vez realizada la evaluación de las solicitudes de expresión de interés (hojas de vida) y la selección por parte del comité evaluador del profesional que desarrollará las actividades previstas para el desarrollo del objeto contractual, el Coordinador del Programa, Líder del Pilar y/o Responsable del Sub Acuerdo, solicitará de manera formal mediante oficio debidamente firmado dirigido a CORPOAMAZONIA la contratación del Consultor Individual, anexando:

- Solicitud de contratación.
- Acta de evaluación original
- Hojas de vida evaluadas
- Soportes correspondientes al proceso.

La anterior documentación, deberá ser radicada en la Oficina Jurídica de la Dirección General de CORPOAMAZONIA para su respectiva revisión y para el trámite de contratación respectivo, el cual tiene una duración de dos (02) días hábiles, (entre revisión, solicitud de documentación cuando se requiera, elaboración de minuta contractual) **para lo que se solicita a las Entidades prever el tiempo de inicio de las actividades del Profesional.**

2.2 Duración e Inicio De Los Servicios

El periodo de ejecución de los servicios profesionales será de DIEZ (10) MESES, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los cuales contarán una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato (firma del contrato, expedición de la póliza de cumplimiento, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal, presentación del formato de afiliación a ARL con el respectivo sticker) y se firme la correspondiente acta de inicio.

2.3 Servicios Requeridos y Alcance De Trabajo

El alcance del trabajo y los productos de los servicios del profesional requeridos mediante esta Solicitud de Expresión de Interés (hojas de vida) se detallan en los Términos de Referencia (TdR) (**Anexo A**) que formarán parte del contrato de prestación de servicios. El postor respetará los estándares y la legislación local.

2.4 Prestación de los servicios

El profesional será contratado por CORPOAMAZONIA.

La prestación de los servicios Profesionales se se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, y tendrá como sede Mocoa, departamento del Putumayo.

2.5 Confidencialidad

Toda información y/o documentos proporcionados o desarrollados por el equipo o la entidad consultora, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa y escrita por parte de Patrimonio Natural, de la Unidad Ejecutora del Programa Visión Amazonía/REM Colombia.

2.6 Concursantes No Exitosos

Después de haber informado al concursante exitoso de la adjudicación del contrato, se informará a los demás concursantes el resultado de la convocatoria.

2.7 Cancelación Del Proceso De Solicitud De Expresiones De Interés (Hojas De Vida)

El concurso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación con la aprobación del KFW cuando:

- Se canceló el Programa
- No haya habido suficiente competencia;
- Ninguna hoja de vida haya cumplido con lo requerido por el Programa;
- Las bases del concurso hayan cambiado sustancialmente, o

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación. No se revelarán los detalles de la evaluación o información sobre candidaturas de competidores a terceros.

2.8 Propiedad de los Productos Y Sub-Productos

Todos los productos y subproductos que se desprendan de la contratación serán propiedad exclusiva del PROGRAMA VISIÓN AMAZONIA/REM COLOMBIA - MADS debiendo organizarlos y almacenarlos ordenadamente para su posterior uso.

KFW tendrá acceso a los productos para la evaluación de su implementación e impactos.

2.9 Contrato.

El Profesional ganador de la presente solicitud de expresión de interés y con negociación exitosa será contratado por CORPOAMAZONIA. Se adjunta un modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a firmar con el oferente adjudicatario, teniendo en cuenta la modalidad de contratación. **(Anexo C).**

2.10 Documentos Previos A La Firma Del Contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación Sistema de Salud.
- Certificado de afiliación al Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor)
- Examen preocupacional vigente.



ANEXO A
Términos de Referencia (Ver siguiente archivo)

ANEXO B
Formato “Declaración de Compromiso”

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices¹ correspondientes.

Declaramos asimismo la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales mínimos (las “normas fundamentales del trabajo”) en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas fundamentales del trabajo ratificadas por la **República de Colombia**.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la **República de Colombia**.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....
(lugar)

.....
(fecha)

.....
(nombre de la firma)

.....
(firma/s)

¹ Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".

**ANEXO C: Modelo / Formato “Presentación de los CVs”
(Currículum Vitae)**

CURRÍCULUM VITAE

1. Datos generales

Cargo propuesto:			
Nombre de firma consultora:			
Nombre y apellido de la persona:			
Relación con la firma consultora:		Desde:	
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	

2. Educación

Institución:	
Fecha:	
Grado obtenido:	

3. Países donde tiene experiencia de trabajo

País	Fechas (mes/año – mes/año)	Número total de meses

4. Idiomas (*muy bueno, bueno, regular, pobre*)

Idioma	Leerlo	Hablarlo	Escribirlo
	Lengua materna		

5. Historia laboral

No.	Fechas (mes/año – mes/año):	Número total de meses
	Firma	
	Cargos desempeñados	

(Copiar y pegar cuantas veces crea necesario el cuadro anterior, de acuerdo a la experiencia que desee relacionar)

6. Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría

--

7. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas previstas

No.	Nombre de la tarea o proyecto:	
Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses:
Lugar:		
Firma:		
Cliente:		
Cargo ocupado:		
Breve descripción de la tarea o del proyecto:		
Breve descripción de las actividades desempeñadas:		

(Copiar y pegar cuantas veces crea necesario el cuadro anterior, de acuerdo a la experiencia que desee relacionar)

8. Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma de la persona

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante de la firma consultora

Firma del representante

ANEXO D
Modelo contrato.

CONTRATANTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA
NIT CORPOAMAZONIA	800.252.844-2
CONTRATISTA	-----
NIT/CC:	---
OBJETO:	---
TERMINO DE DURACIÓN	---
VALOR TOTAL	\$---

Entre **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**, identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá D.C., quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -Corpoamazonía- con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará Corpoamazonía, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **CORPOAMAZONIA** y ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----, quien declara hallarse facultado para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el 18 de diciembre de 2017, se firmó entre CORPOAMAZONIA y PATRIMONIO NATURAL, el Subacuerdo No. 003, cuyo objeto es “Desarrollar acciones coordinadas para la implementación de actividades asociadas al Pilar 1 – “Mejoramiento de la Gobernanza Forestal de “EL PROGRAMA REM”.

Que el 00 de XXXX de 0000, se publicó en la página de CORPOAMAZONIA, la convocatoria No. 00, cuyo objeto fue “Prestar sus servicios como consultor para apoyar las acciones del Pilar 1 Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en el ejercicio de acciones de licenciamiento y control y vigilancia del recurso forestal en el departamento del Putumayo, que se articulen con la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto”.

Que la convocatoria se cerró el 00 de XXXX de 000, a la cual se presentaron 00 propuestas.

Que según acta de verificación de requisitos mínimos del 00 de XXXX de 0000, las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en los términos de referencia fueron:

1. XXX
2. XXX
3. XXX

Que según acta de puntación del 00 de XXXX de 0000, los proponente obtuvieron el siguiente puntaje en orden descendente:

1. XXX
2. XXX
3. XXX

Que una vez comunicado al señ@r XXXXX el resultado de la convocatoria el mismo accedió a firmar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, una vez revisadas y aceptadas cada una de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **CORPOAMAZONIA** a Prestar sus servicios como consultor para apoyar las acciones del Pilar 1 Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en el ejercicio de acciones de licenciamiento y control y vigilancia del recurso forestal en el departamento del Putumayo, que se articulen con la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES: Para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Apoyar la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Orientar y desarrollar jurídicamente los procedimientos establecidos en los procesos de licenciamiento por aprovechamiento de los bosques naturales, y procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorgaron su aprovechamiento.
- c) Relacionar los procesos jurídicos que se adelantan en la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA y adelantar jurídicamente los procesos de las contravenciones relacionadas con los bosques naturales y el tráfico de flora silvestre.
- d) Atender jurídicamente las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales por afectación a los bosques naturales, que se tramiten en la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.
- e) Proyectar mensualmente los actos administrativos de iniciación de procedimientos sancionatorios para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, de conformidad con el art. 18 de la Ley 1333 de 2009.
- f) Proyectar, para la firma del Director Territorial de CORPOAMAZONIA, los actos administrativos ambientales que por delegación y competencia le corresponda para fallos y recursos de Reposición relacionados con contravenciones sobre los bosques naturales y la movilización ilegal de la flora silvestre.
- g) Sustanciar e instruir Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) como son los autos inhibitorios, autos de trámite Preliminar, formular cargos en casos de flagrancia, elaborar las constancias secretariales dentro de los procesos y realizar las notificaciones de los autos y resoluciones con plena observancia del procedimiento legal y alimentar las bases de datos de PASA que se lleva en la Dirección Territorial Putumayo.

- h) Valorar el material probatorio recaudado, para la apertura o cierre de la etapa probatoria dentro los plazos fijados por el procedimiento administrativo, de por lo menos cinco (5) trámites mensuales.
- i) Realizar capacitaciones a los integrantes de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) y la Policía Nacional, que apoyan las acciones de control sobre la movilización de la flora y fauna silvestre en retenes fijos y móviles.
- j) Apoyar la atención, respuesta y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales radicadas en el Sistema PQR de CORPOAMAZONIA y la ventanilla única de la Dirección Territorial Putumayo, que se deriven de la afectación de los bosques naturales, realizando visitas de campo y emitir los respectivos conceptos técnicos.
- k) Elaborar informes mensuales, bimensuales, trimestrales y semestrales sobre las gestiones realizadas que contribuyan a realizar informes integrales de la ejecución del sub acuerdo 003 de 2017 suscrito entre CORPOAMAZONIA y PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS.
- l) Elaborar informes mensuales, bimensuales y semestrales sobre las gestiones realizadas que contribuyan a realizar informes integrales del Pilar de Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonia.
- m) Atender la defensa judicial de CORPOAMAZONIA ante las diferentes instancias cuando sea requerido por el Director General o el Director Territorial Putumayo.
- n) Identificar y documentar acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, aplicar encuestas de satisfacción del cliente etc., revisión de expedientes (listas de verificación de expedientes); cumpliendo con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con el responsable del Sistema Integrado de Gestión de la Territorial.
- o) Proyectar oficio para firma del Director Territorial, en el marco de los procesos administrativos sancionatorios ambientales desarrollados por CORPOAMAZONIA y en rigor de la ley 1333 de 2009, remitiendo copia íntegra del expediente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para lo concerniente a la acción penal contemplada en la ley 599 del 2000.
- p) Proporcionar la prueba técnica o apoyar en lo que requiera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que conjuntamente tanto la acción penal como la acción sancionatoria administrativa sean tramitadas de manera conjunta.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 en los primeros cinco días después de legalizado el contrato e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se obliga en el plazo del presente contrato, y antes de su liquidación, la presentación del certificado en formación Mínima de ocho (8) horas en Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas: ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos, y/o NTCGP 1000:2004 Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública y/o ISO 19011 Directrices

para la Auditoría Medio Ambiental y de la Calidad, y/o aquellas equivalentes y/o que las sustituyan

CUARTA.- OBLIGACIONES DE CORPOAMAZONIA: CORPOAMAZONIA se compromete a:

1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del **CONTRATISTA**.
5. Gestionar el pago oportuno de honorarios y gastos de talleres, viajes o desplazamientos, en caso de ser requeridos conforme al objeto contractual.

QUINTA.- INFORMES Y PRODUCTOS: En desarrollo del objeto de este contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar los siguientes informes:

Entregable 1. Plan de Trabajo y metodología para la ejecución y seguimiento de las obligaciones a más tardar en la primera semana de iniciado el contrato

Entregable 2. Primer Informe de Avance que incluye: 1) Plan Operativo 2018 y progresos en su ejecución.

Entregable 3. Segundo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 4. Tercer Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución, que incluye proyecto de desarrollo alternativo.

Entregable 5. Cuarto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 6. Quinto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 7. Sexto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregables 8. Séptimo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 9. Octavo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregables 10. Noveno Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución

Entregables 11. Decimo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución y un informe consolidado de las actividades realizadas en la vigencia del contrato.

SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de XXXXX DE PESOS (\$XXXX) M/CTE., pagaderos en diez (10) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de XXXXXXMIL PESOS (\$XXXXXXX) M/CTE., que incluyen los gastos de desplazamiento y manutención., cada uno, previa entrega del informe mensual de ejecución del contrato, el cual debe incluir soportes de su gestión y ser aprobado por el supervisor del contrato, mediante la expedición de la respectiva constancia de cumplimiento y presentación de los recibos de pago de salud, pensión del mes causado.

Parágrafo 1.- CORPOAMAZONIA sólo realizará el pago respectivo cuando **EL CONTRATISTA** cumpla los requisitos establecidos para el efecto, dentro de los que se incluye la presentación de la cuenta de cobro en original debidamente diligenciada y radicada en CORPOAMAZONIA.

Parágrafo 2.- Cada pago se realizará, previa cancelación de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión de los períodos causados, de acuerdo con los porcentajes de ley.

Parágrafo 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos etc., de conformidad con lo ordenado en la Ley.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo (Firma del contrato, expedición de la póliza de cumplimiento, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal, presentación del formato de afiliación a ARL con el respectivo sticker) y se firme la correspondiente acta de inicio.

OCTAVA.- VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y un (1) mes más, para trámites de liquidación.

NOVENA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y NATURALEZA NO SALARIAL DE LOS PAGOS PERCIBIDOS POR ESTE: EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todo emolumento que sea percibido por este **NO CONSTITUYE SALARIO** y por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por **EL CONTRATISTA** y se compromete a no divulgarlos o utilizarlos sin acuerdo previo y por escrito suscrito por **CORPOAMAZONIA**. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR: La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar **EL CONTRATISTA** queda radicada exclusivamente en **CORPOAMAZONIA**. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales a que haya lugar sobre los productos objeto de este contrato, durante todo el tiempo permitido por la Ley, serán ejercidos exclusivamente por **CORPOAMAZONIA**, sin que **EL CONTRATISTA** tenga ningún derecho o prerrogativa sobre los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza a **CORPOAMAZONIA** para que de los saldos a su favor se pague las sumas correspondientes cuando no cumpla con cualquiera de sus actividades, obligaciones, informes y/o productos o cuando se adelanten acciones en su contra que puedan determinar tal incumplimiento. Así mismo, ésta autorización incluye cualquier otro descuento por concepto de obligaciones que directa o indirectamente haya adquirido con **CORPOAMAZONIA**.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Territorial Putumayo- o su delegado, quien tendrá además las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos e informes a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato. **b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **CORPOAMAZONIA**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. **d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **CORPOAMAZONIA**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos

convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud y pensión. **f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las actividades, obligaciones, informes y/o productos derivados del contrato, a cargo del **CONTRATISTA** o por extralimitación de sus actividades. **c)** Por vencimiento del término fijado.

DÉCIMA SEXTA.- REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al **CONTRATISTA** para que remedie las deficiencias o incumplimientos que se estén presentando dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento o en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios que sean necesarios para arreglar esas deficiencias, el Supervisor lo requerirá por segunda vez e informará a **CORPOAMAZONIA** en aras de que éste haga efectiva la Cláusula de Multas y si transcurridos cinco (05) días calendario, el Supervisor concluye de manera justificada, que **EL CONTRATISTA** no tomó las medidas correctivas solicitadas o las tomó deficientemente y se prevé que no va a cumplir y terminar según las condiciones contractuales, el Supervisor comunicará por escrito a **CORPOAMAZONIA**, a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual, **EL CONTRATISTA** deberá suspender el desarrollo de actividades y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la ejecución de las actividades y entrega de productos es insatisfactoria, por no mantener el suficiente progreso para alcanzar el plazo del contrato, de acuerdo con el cronograma de avance que hace parte del mismo, por no alcanzar los requerimientos de calidad de este, por no adelantar las actividades con diligencia y cuidado o por no cumplir con alguna de las previsiones del contrato suscrito, **CORPOAMAZONIA** podrá terminar de manera unilateral el contrato y hacer efectiva la cláusula penal.

DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS: **EL CONTRATISTA** autoriza a **CORPOAMAZONIA** para aplicar multas cuando se trate de incumplimiento o no cumplimiento oportuno de cualquier actividad u obligación a su cargo y haya sido previamente requerido por el Supervisor, por lo cual **EL CONTRATISTA** pagará a **CORPOAMAZONIA** el equivalente a un día de incumplimiento, hasta lo correspondiente a un máximo de diez (10) días de incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL.- CORPOAMAZONIA en el acta de terminación unilateral del contrato podrá imponer al **CONTRATISTA** el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA** autoriza a **CORPOAMAZONIA** para efectuar los descuentos correspondientes de los saldos pendientes de pago, sin necesidad de requerimiento judicial. En caso de que no existiere saldo suficiente a su favor, **EL CONTRATISTA** reconoce a este documento el mérito de título ejecutivo y a la comunicación que **CORPOAMAZONIA** le envíe, donde se indique el valor de la sanción causada y las razones de la misma. Si a juicio de **CORPOAMAZONIA**, la obligación incumplida incidiere determinadamente en el objeto del contrato, podrá declararse su terminación, conforme a lo previsto en este documento.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **CORPOAMAZONIA** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **CORPOAMAZONIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables a **EL CONTRATISTA**, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **CORPOAMAZONIA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **CORPOAMAZONIA**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **CORPOAMAZONIA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **CORPOAMAZONIA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **CORPOAMAZONIA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR: Ni **CORPOAMAZONIA** ni **EL CONTRATISTA** tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de **CORPOAMAZONIA**.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo).

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA SEXTA.- PAGOS DE SALUD Y PENSIÓN.- EL CONTRATISTA declara que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral establecido por la Ley 100 de 1993 y que paga cumplidamente los aportes que le obligan respecto de los regímenes de pensiones y salud y se compromete, así mismo, a **efectos de poder gestionar el pago de sus honorarios**, a presentar los comprobantes mensuales de pago de la Empresa Promotora de Salud y del **Fondo de Pensiones** del mes correspondiente a los productos entregados. Lo anterior según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley **vigentes o los que llegaren a determinarse**, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO. EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, el contratista y Patrimonio Natural.

VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes (Firma del contrato, expedición de la póliza de cumplimiento, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal, presentación del formato de afiliación a ARL con el respectivo sticker) y se firme la correspondiente acta de inicio.

TRIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a los -----

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	
Director General	C.C. No.